

Cuarentena: la Justicia se prepara para funcionar de manera remota

Aún en medio de la incertidumbre y las dudas por su implementación, la Justicia se prepara para ampliar parte de la actividad de manera remota. Aunque aún no se sabe qué pasará con el confinamiento obligatorio después del 26 de abril y, por lo tanto, con la feria extraordinaria que está vigente hasta ese mismo día, algunos sectores del Poder Judicial ya avanzan en el proceso para sumar funciones vía teletrabajo desde el próximo lunes 27. En algunos fueros de los ámbitos Federal y Nacional los trabajadores y trabajadoras de diferentes juzgados recibieron instrucciones para habilitar sus usuarios en el sistema online esta semana que comienza. Mientras tanto, en el Consejo de la Magistratura aseguran que el expediente digital entrará en vigencia en los próximos días. Desde este lunes ya pueden presentarse demandas en forma remota.

La demorada digitalización del Poder Judicial avanzó a paso muy lento en los últimos años y las fojas y escritos en papel aún son fuertes protagonistas. Sin embargo, ante la crisis por la pandemia y la remota posibilidad de que regrese la actividad normal a los tribunales la semana próxima, los diferentes sectores de la Justicia comenzaron a trabajar en la mayor informatización de los procesos judiciales y en aplicar una forma de trabajo que no tiene precedentes en la justicia argentina.

¿En quince días tenemos que estar funcionando con el expediente totalmente digital para la Justicia Nacional y Federal?, prometió la semana pasada el presidente del Consejo de la Magistratura, Alberto Lugones. Es porque la Corte Suprema delegó en ese organismo la puesta en marcha de la nueva modalidad. Al mismo tiempo, el Consejo le reclamó a los ministros los fondos necesarios para afrontar el desafío tecnológico. ¿Le pedimos a la Corte que nos ayude a contar con los fierros necesarios para terminar con las limitaciones del sistema?, dijo Lugones en declaraciones radiales. En paralelo, el Consejo recibió el reclamo de la Unión de Trabajadores de Justicia de la Nación para que se provea de computadoras a los empleados.

En las últimas horas la Cámara Nacional Comercial emitió una resolución en la que establece criterios para la implementación paulatina del funcionamiento a distancia y organizó por turnos las solicitudes de obtención de claves y la asistencia para acceder a la utilización de la firma electrónica por parte de todos los juzgados de ese fuero. Primero serán habilitados jueces/as, luego secretarios/as y prosecretarios/as y por último el resto de los empleados y empleadas.

Por su parte, el fuero civil también hizo lo propio la semana pasada y se encamina al teletrabajo. La Cámara designó a todos los magistrados como jueces de feria de sus propios juzgados, pero para trabajar en forma remota. Al mismo tiempo seguirán trabajando los jueces de feria presenciales, para ocuparse de aquellas cosas que necesariamente deben hacerse en forma personal, como por ejemplo entregar un cheque o una prueba determinada en papel y que no pueda ser reemplazada en forma electrónica.

Ya desde hoy pueden presentarse demandas sin la necesidad de acercarse a los tribunales. En su Acordada 12/2020, la Corte Suprema aprobó el procedimiento de recepción de demandas e interposición de recursos de queja -que requieran la apertura de la feria sanitaria para su tratamiento- de manera digital. Ese mecanismo es el que ya está en vigencia este lunes.

Al mismo tiempo, en otra acordada el máximo tribunal habilitó el trabajo desde los hogares para que magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as que no sean convocados a prestar servicio en los juzgados de guardia puedan seguir en servicio de manera remota. Sin embargo, hasta el momento cada dependencia aplicó la normativa según su propio criterio y, técnicamente, sólo están en funcionamiento las guardias mínimas y para trámites urgentes.

Por eso, ante la probabilidad de una nueva extensión del aislamiento obligatorio, en los distintos fueros ya están anticipándose a lo que podría suceder: tribunales que seguirían sin atención presencial al público, pero con un servicio más ampliado y con todo el personal teletrabajando, lo que sería algo inédito en la historia de la justicia argentina.

¿En realidad siempre estuvimos trabajando. El problema es que si no sos el juez de feria no podés firmar en tu juzgado y solo pasa al Juzgado de Feria lo que es realmente urgente?, explicó a Página/12 el Presidente de la Asociación de Magistrados, Marcelo Gallo Tagle, quien buscó rebatir la visión de que la Justicia está de vacaciones?. En ese sentido detalló que ¿la herramienta informática y la ausencia del expediente papel para chequear algunos antecedentes limita el trabajo?, sin contar con que muchos de los procesos normales no pueden avanzar porque parte del trabajo y de los requerimientos de los juzgados necesitan de dependencias ajenas al

Poder Judicial que no están funcionando por la cuarentena.

Las dudas sobre lo que vendrá están centradas en la falta de directivas claras y de experiencia de la modalidad a distancia, y en la necesidad de inversión para adecuar el sistema informático al enorme desafío que afronta un Poder Judicial aún muy poco modernizado. La aplicación de las herramientas tecnológicas incluye el expediente digital y la posibilidad de hacer demandas, seguir los casos y presentar trámites judiciales sin la necesidad de ir a los juzgados y pasar por la tradicional mesa de entradas.

El otro paso sería la posibilidad de realizar audiencias de manera remota, lo que en tribunales aún no imaginan cómo podría implementarse. Desde la Asociación de Magistrados explican que ¿para hacer las audiencias a través de alguno de los aplicativos existentes hay problemas para identificar a ciencia cierta quién está del otro lado de la línea y con qué libertad real está expresándose?. Según afirman, la dirección de tecnología está trabajando para resolver ese punto, pero aún es un escollo importante.

Por Sofía Caram

Fuente: [Página12](#)